



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202300000708

02 FEB 2023

REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q22/382/08

**Sr. Consejero de Educación, Cultura y
Deporte**

eljusticiatramitesdgr@aragon.es

ASUNTO: Sugerencia relativa a la necesidad de reparación y conservación del patio de recreo y porche del CPIFP Los Enlaces de Zaragoza.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 14 de marzo de 2022, con motivo de la tramitación de un expediente de queja motivado por la falta de iluminación y asfaltado en las proximidades de los centros educativos de la calle Jarque de Zaragoza, se realizó la visita de miembros de esta Institución a varios centros escolares, porque la comunidad educativa denunciaba problemas de limpieza, tráfico y vialidad. En la visita a los centros, además, se pudo comprobar el estado en que se encuentra el patio del recreo del CPIFP Los Enlaces, al que asisten más de mil alumnos, y que tiene el tejadillo del recreo apuntalado, y las vigas que lo sostienen, con grave deterioro.

Tan serio es el motivo, y evidente el riesgo, que se abrió expediente de oficio para consultar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte qué plan tiene previsto para renovar las columnas y vigas que sostienen la techumbre del recreo, y cuándo se va a proceder a retirar las vallas que limitan el patio del recreo por el evidente riesgo, dado que se han producido desprendimientos de material de los que desde esta Institución hemos sido testigos.

SEGUNDO.- Al amparo de las facultades otorgadas por el artículo 2.3 de la *Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón*, se trasladó pregunta el 23 de marzo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte rogando nos informara de cómo y cuándo se podrá abordar la obra de reparación del citado centro escolar.

TERCERO.- La respuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se recibió el 27 de diciembre, y se transcribe textualmente: *“Se han realizado los trabajos de apuntalamiento metálico, con sopandas y durmientes con tablonos de madera, a la espera de llevar a cabo de manera inmediata las obras pertinentes.”*



II.- CONSIDERACIONES

Primera.- La apertura del expediente de oficio sobre el mal estado en que se encontraba el patio del recreo del instituto de formación profesional al que asisten alumnos de Grado en horario diurno y vespertino tiene su base en el artículo 59 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, que encomienda al Justicia de Aragón la protección y defensa de los derechos individuales y colectivos reconocidos en este Estatuto y dispone, en su artículo 59.2, que en el ejercicio de su función podrá supervisar:

a) La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma, constituida a estos efectos por el conjunto de órganos integrados en el Gobierno de Aragón, así como por la totalidad de los entes dotados de personalidad jurídica dependientes del mismo.

Segunda.- En la Comunidad Autónoma son muchos los centros educativos que se encuentran a la espera obras de reparación o finalización que, aún comprometidas desde hace años, han quedado paralizadas *sine die* como consecuencia de la falta de disponibilidad presupuestaria. Habitualmente, las quejas denuncian la falta de presupuesto para invertir en reparaciones de centros y la ausencia de planificación de la Administración educativa para concretar su ejecución e informar a la comunidad educativa.

Para evitar este descontento en la comunidad educativa es necesario determinar la cronología de los edificios, tener en consideración las intervenciones y rehabilitaciones realizadas en los mismos, un especial control de zonas de frecuente paso que implica un importante desgaste en paredes y pavimentos, y zonas comunes.

Tercera.- Tras la petición de información cursada desde el Justiciazgo, y la denuncia de las condiciones del techo y columnas del patio de recreo del CPIFP Los Enlaces, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte apuntaló y valló el patio de recreo cubierto a finales del curso 2022.

Siguiendo la tramitación del expediente se ha comprobado que a finales del mes de enero de 2023 se mantiene el apuntalamiento del techo y las vallas. Por ese motivo, los alumnos llevan sin guarecerse de las inclemencias del tiempo en el patio desde entonces, tanto de las escasas lluvias como del excesivo calor y sol zaragozanos.

No se comprende, si no es por falta de presupuesto, que se posponga una demanda natural y de urgente necesidad como es la reparación del patio de recreo, en el que las columnas muestran los hierros del forjado, y se desprende el material que las recubre, y permanezca el cubrimiento con un vallado perimetral de plástico de 1 metro de altura que los alumnos fácilmente pueden saltar. Si bien en el centro no hay un riesgo inminente de hundimiento en el patio de recreo, sí que la necesidad obliga a una actuación en profundidad, para la que es insuficiente un apuntalamiento y sujeción de la techumbre, porque siguen existiendo



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

deficiencias que comprometen la seguridad e integridad de los alumnos, así como la debida prestación de un servicio educativo de calidad.

Como se ha reconocido en numerosas ocasiones, esta Institución es consciente de las dificultades presupuestarias existentes y los muchos frentes en los que debe invertir el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza para el mantenimiento de los colegios e institutos que, en muchos casos, se muestran envejecidos por los años y el uso, y precisan de inversiones específicas. Entendemos, por informes recibidos, y referidos a otros expedientes, que el escollo para proceder a dar comienzo a las obras de reparación es, precisamente, la autorización del gasto y, por lo tanto, contar con disponibilidad presupuestaria.

Pese a todo, en este caso, se insta al Departamento a que los técnicos competentes determinen las obras que sean precisas, bien de conservación y mantenimiento, o bien de completa renovación, con el fin de que el patio del centro pueda destinarse a su fin en los términos que exige el principio de una educación de calidad de forma inmediata, debiéndose proceder a la urgente realización de las mismas.

III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la *Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón*, me permito:

Sugerir al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que, de entre las distintas posibilidades presupuestarias existentes, se lleven a cabo las gestiones oportunas que permitan acometer la reparación y el acondicionamiento definitivo del patio del recreo del centro integrado de formación profesional Los Enlaces, y se posibilite que los alumnos puedan protegerse de las inclemencias del tiempo con la debida seguridad.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 31 de enero de 2023



**P.A. Javier Hernández García
Lugarteniente del Justicia**